

Telf: (07) 370 2570

Dir: Padre Isidoro Formaggio y 30 de Octubre

Pablo Sexto - Morona Santiago

RESOLUCIÓN N.-001-2020

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA REALIZADA EN FECHA 29 DE JULIO DE 2020

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO certifica: Que el Concejo Municipal del Cantón Pablo Sexto en sesión EXTRAORDINARIA realizada el día 29 de julio de 2020, a partir de las 09h00, realizada en la sala de sesiones del GAD Municipal de Pablo Sexto, en el punto número 4 se trató lo siguiente: Análisis y Resolución del oficio SN, de fecha 24 de julio de 2020, presentado por los señores Concejales del GADMPS, en la que solicitan se autorice el uso de sus vacaciones, conforme lo establece el Art 29 de la Ley Orgánica de Servicio Público LOSEP.

CONSIDERANDO:

Que, El Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador establece. - El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.

La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.

Que, el Art. 29 de la Ley Orgánica de Servicio Público LOSEP en el cual determina que toda servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo.

Que, el Art 57 literal S del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, tipifica que al Concejo Municipal le corresponde conceder licencias a sus miembros, que acumulados no sobrepasen 60 días.

Que, el Concejo Municipal de Pablo Sexto, en sesión extraordinaria realizada con fecha 29 de Julio de 2020, se resuelve lo siguiente por unanimidad:

RESUELVE:

APROBAR EL CONOGRAMA DE VACACIONES SOLICITADOS POR LOS SEÑORES CONCEJALES INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPL DE PABLO SEXTO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 29 DE LA LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO LOSEP, EN FUNCIÓN AL DOCUEMNTO ADJUNTO.

NOMBRE	FECHA DE PETICIÓN DE VACACIONES
XIMENA ANTUNI	03 de Agosto al 1 de septiembre de 2020 (30 días)
ELIO GUALLPA	03 de Agosto al 1 de septiembre de 2020 (30 días)
CLAUDIA JUELA	05 de octubre al 02 de noviembre de 2020. (30 días)
RÓMULO RODRÍGUEZ	02 de septiembre al 01 de octubre de 2020. (30 días)











Trabajamos con el





Telf: (07) 370 2570

Dir: Padre Isidoro Formaggio y 30 de Octubre

Pablo Sexto - Morona Santiago

FABIÁN PATIÑO

02 de septiembre al 01 de octubre de 2020. (30 días)

Pablo Sexto a, 30 de julio de 2020.

Certifica para los fines legales pertinentes en DOS (2) foja útil:

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay SECRETRARIA DEL CONCEJO DEL GADMPS













